

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

**GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.989.323 expedida en Pasto (Nariño) en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y obrando en nombre y representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, nombrado mediante Resolución 1495 del 30 de octubre de 2014 y posesionado mediante Acta No. 305 del 4 de noviembre de 2014, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con NIT 830125996-9, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

### 1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, específicamente lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.4, en el entendido de que son Entidades Estatales.

### 2. Objeto a contratar:

La unión, articulación y coordinación de esfuerzos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Municipio de Tocancipá para adelantar actividades que redunden en beneficio de esa población.

### 3. Presupuesto para la contratación:

La firma del presente convenio no implica por sí mismo apropiaciones presupuestales, por cuanto los aportes de las partes se consignarán en los convenios específicos o derivados, acuerdos específicos y/o actas de entendimiento que para el efecto se suscriban.

### 4. Condiciones que se exigen al Contratista

No aplica, en la medida que el Convenio Interadministrativo será suscrito entre Entidades Públicas.

### 5. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

**GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ**  
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Juan Manuel Aza – Experto 8 Vicepresidencia Jurídica  
Alfredo Bocanegra Varón – Vicepresidente Jurídico

